REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 3419.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ. 17 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD 427 del Director de Educación Municipal que solicita la compra de Servicio arriendo de Toldo para Feria Mundo Joven 2018.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2534 de fecha 09.10.2018.
- 6.- Decreto Exento Nº 3350 del 10.10.2018 que aprueba actividad "Feria Saludable y Mundo Joven 2018".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.004.001.003.

DECRETO EXENTO N° 3419.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de arriendo de toldo a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Público, con la empresa ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO, Rut Nº 14.500.264-8, por un monto de \$ 2.196.740 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.004.001.003, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

Secretario Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

C.C.

* Alcaldía

(2)

* DAEM

(1)

DMINISTRADOR GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal